

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : RM

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
51
Fecha de Aprobación
02 SET. 2019
ROL S.I.I
6520-7

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente , suscrita por el propietario arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 4865 de fecha 28-12-2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 129,82 m2 ubicada en ALFREDO ROSENDE CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 928 Lote N° 10 manzana 3 localidad o loteo VILLA LO ARANGUIZ N° 2 sector URBANO de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIÁ ESMERITA SALAZAR SAN MARTIN	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)		R.U.T.

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
PHILIPS CARVAJAL AVALOS	Arquitecto	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

1.-El presente permiso autoriza la regularización de una vivienda de 129,82 m2 con 74,56 m2 en primer piso y 55,26 m2 en segundo piso. El terreno tiene una superficie bruta de 178,5 m2 y está afecto a utilidad pública en una franja de 14,45 m2 de superficie, por tanto la superficie de terreno neto es de 164,05 m2. El programa de la vivienda consiste en dos zonas de estar comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y espacios de guardado.

2.-La vivienda se acoge a los beneficios del D.F.L. N° 2 DE 1959.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

MEI/MLD/mid.22.04.2019
 51:1609967

DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD

CALLE O CAMINO		NUMERO	FECHA DE INGRESO		
1	ALFREDO ROSENDE	928	28-12-2018		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROPIETARIO		FONO	Nº DE INGRESO		
2	MARIA SALAZAR SAN MARTIN	---	4865		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL		FONO			
3	PHILIPS CARVAJAL AVALOS	998292368			
4 CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES:					
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		TRIMESTRE	CLASIFICACIÓN	m2	TOTAL
		4° Trimestre 2018	C-4 \$ 127.618	74,56	\$ 9.515.198
			E-4 \$ 91.819	55,26	\$ 5.073.918
PRESUPUESTO			\$	14.589.116	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES SEGÚN Art 130° L.G.U.C. 1,5%			% \$	218.837	
DESCUENTO 75% del lo establecido por art 130° L.G.U.C. (AVALUOS HASTA 400 uf)			\$	0	
DESCUENTO 50% del lo establecido por art 130° L.G.U.C. (AVALUOS ENTRE 400 y 1000 uf)			\$	0	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			% \$	218.837	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. Nº	FECHA:	(-) \$	0	
TOTAL A PAGAR			\$	218.837	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA	30/08/2019		
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA			

PAGADO VºBº

MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

MEI/MLD/mld.22.04.2019